

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLOQUEN CONTENEDORES DE BASURA CON COMPARTIMENTOS (ORGÁNICA-INORGÁNICA) Y SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS MISMOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LAS AVENIDAS CAMARONES, TEZOSOMOC, CUITLAHUAC, 5 DE MAYO Y HELIOPOLIS, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Dictamen que presenta la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 63 párrafo tercero de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos vigentes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en este acto la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos somete a consideración el Dictamen de la **PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLOQUEN CONTENEDORES DE BASURA CON COMPARTIMENTOS (ORGÁNICA-INORGÁNICA) Y SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS MISMOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LAS AVENIDAS CAMARONES, TEZOSOMOC, CUITLAHUAC, 5 DE MAYO Y HELIOPOLIS, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**, remitida por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la cual fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos para su análisis y dictamen.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión ordinaria de la Diputación Permanente del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el día 23 de febrero del año dos mil once, se remitió la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Lic. Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, así como al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, Secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal y al Lic. Enrique Vargas Anaya Jefe Delegacional en Azcapotzalco, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se coloquen contenedores de basura con compartimentos (orgánica-inorgánica) y se implemente un programa para la recolección de los mismos y disposición final de los residuos sólidos generados en las avenidas Camarones, Tezozomoc, Cuitlahuac, 5 de Mayo y Heliopolis, en la Delegación Azcapotzalco, que remitió el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la proposición de referencia a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, con fecha 23 de febrero del año dos mil once, a través del oficio número MDDPPRSA/CSP/933/2011, a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

3.- Una vez estudiada y analizada la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia, esta Comisión, apegándose a lo dispuesto en la Ley Orgánica, el Reglamento para el Gobierno Interior y el Reglamento Interior de las Comisiones, todos ordenamientos jurídicos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se reunió para sesionar el día miércoles 5 de octubre de 2011, con el fin de dictaminar la mencionada Propuesta con Punto de Acuerdo, para lo que se tuvieron en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 Base Primera, fracción V, inciso j, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 36, 42 fracciones XIV y XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXXIII, 63, 64 y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 7, 8, 9 fracción I, 17 fracciones II y VIII, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, es competente para conocer, revisar, estudiar, analizar y dictaminar la Propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Lic. Martha Delgado Peralta, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, así como al Lic. Fernando José Aboitiz Saro, Secretario de Obras del Gobierno del Distrito Federal y al Lic. Enrique Vargas Anaya Jefe Delegacional en Azcapotzalco, a fin de que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que se coloquen contenedores de basura con compartimentos (orgánica-inorgánica) y se implemente un programa para la recolección de los mismos y disposición final de los residuos sólidos generados en las avenidas Camarones, Tezozomoc, Cuitlahuac, 5 de Mayo y Heliopolis, en la Delegación Azcapotzalco, que remitió el Diputado Jorge Palacios Arroyo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

PRIMERO.- Que la premisa de cualquier gobierno es proteger la vida y bienestar de los ciudadanos.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar. Para dar cumplimiento a este precepto, es menester garantizar su integración y considerar el factor ambiental en todas las políticas públicas tanto nacionales como locales.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa es competente y tiene facultades para legislar, regular la prestación y la concesión de los servicios públicos, como lo es el caso de la disposición de residuos sólidos.

CUARTO.- Que la Agenda Ambiental de la Ciudad de México 2007-2012, constituye el marco de planeación en el cual se integran las políticas públicas en materia ambiental para el Distrito Federal y asume como principal orientación el compromiso de defender los derechos y el bienestar para todos los capitalinos, con la vista puesta en las generaciones futuras, por medio de la conservación y protección del medio ambiente y del manejo eficiente y sustentable de los recursos naturales.

QUINTO.- Que de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 26, fracción VIII, a la Secretaría del Medio Ambiente le corresponde el regular y fomentar, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, las actividades de minimización, recolección, tratamiento y disposición final de desechos sólidos, establecer los sitios destinados a la disposición final, restaurar sitios

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

contaminados, así como definir los sistemas de reciclamiento y tratamiento de aguas residuales y residuos sólidos.

SEXTO.- Que con el propósito de promover el desarrollo sustentable y prevenir y controlar la contaminación del suelo y de los mantos acuíferos, la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con la participación de la sociedad, fomentará y desarrollará programas y actividades para la minimización, separación, reuso y reciclaje de residuos sólidos, industriales no peligrosos y peligrosos, de acuerdo a la Ley Ambiental del Distrito Federal en su artículo 166.

SÉPTIMO.- Que le corresponde a la Secretaria del Medio Ambiente el coordinarse con la Secretaría de Obras y Servicios en la aplicación de las disposiciones complementarias para la prevención, control y restauración de la contaminación del suelo generada por el manejo de los residuos, de acuerdo al artículo 6 fracción III de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.

OCTAVO.- Que en el artículo 7 fracción III de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal se señala que a la Secretaria de Obras y Servicios del Distrito Federal, le corresponde planear, organizar, normar, controlar y vigilar la prestación del servicio público de limpia en sus etapas de barrido y recolección en vías primarias, transferencia, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, así como formular, ejecutar, vigilar y evaluar el Programa para la Prestación de los Servicios de Limpia de su competencia con base en los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

NOVENO.- Que de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal a la Secretaría de Obras y Servicios a través de la Dirección General de Servicios Urbanos tiene como autoridad responsable el atender los servicios relacionados con la recepción y disposición de los residuos sólidos urbanos que se generan en el Distrito Federal.

DÉCIMO.- Que de acuerdo al artículo 10 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal en sus fracciones I, VIII y IX; corresponde al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, Lic. Enrique Vargas Anaya, formular, ejecutar, vigilar y evaluar el programa delegacional de prestación del servicio público de limpia de su competencia, con base en los lineamientos establecidos en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, así como establecer las rutas, horarios y frecuencias en que debe prestarse el servicio de recolección selectiva de los residuos sólidos de su competencia pudiendo, una vez escuchados los vecinos, modificarlos de acuerdo a las necesidades de dicho servicio; de igual manera atender oportunamente las quejas del público sobre la prestación del servicio

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

público de limpia de su competencia y dictar las medidas necesarias para su mejor y pronta solución.

DÉCIMO PRIMERO.- Que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, corresponde al Licenciado Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco, prestar el servicio de limpia, en sus etapas de barrido de las áreas comunes, vialidades y demás vías públicas, así como de recolección de residuos sólidos, de conformidad con el artículo 39 fracción XXVII de la Ley en comento.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que según el Gobierno del Distrito Federal, uno de los servicios que contribuyen de manera relevante a la calidad de vida en la Ciudad, es el eficiente manejo de los residuos sólidos, los que incluyen una diaria recolección, la transportación a las estaciones de transferencia, posteriormente a las plantas de selección y por último al sitio de disposición final y que con el propósito de mejorar la eficiencia en la prestación del servicio éste además de la operación de la infraestructura y del equipamiento utilizado en el manejo y control de estos residuos, desarrolla programas intensivos para su mantenimiento y ampliación.

DÉCIMO TERCERO.- Que el Distrito Federal genera diariamente más de 12 500 toneladas de residuos sólidos, de los cuales 60% corresponde a residuos de tipo inorgánico y 40% a orgánicos. La principal fuente generadora de residuos son los domicilios con 47%, seguida del comercio con 29%, los servicios con 15%, y el restante 9% corresponde a los llamados diversos y controlados.

DÉCIMO CUARTO.- Que las Delegaciones tienen a su cargo la recolección de los residuos y su transporte fundamentalmente a las estaciones de transferencia y en menor medida a las plantas de selección o directamente a los sitios de disposición final.

DÉCIMO QUINTO.- Que con la publicación de la Ley de Residuos Sólidos en el 2003, el Gobierno del Distrito Federal inició una serie de actividades encaminadas a lograr una gestión integral de los residuos. Las estrategias, lineamientos y objetivos para la instrumentación se integran en el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal 2004-2008 (PGIRS), que marca las pautas para el desarrollo de acciones tendientes a minimizar el problema.

DÉCIMO SEXTO.- Que en el Programa de Gobierno Delegacional 2009-2012 de la delegación Azcapotzalco, se menciona que el acelerado proceso de urbanización, el crecimiento industrial y la modificación de los patrones de consumo, han originado un incremento en la generación de residuos sólidos, han incrementado en las últimas tres décadas en casi siete veces; sus características han cambiado de biodegradables, a elementos de lenta y difícil degradación.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

DÉCIMO SÉPTIMO.- Que según datos del Programa Delegacional de Azcapotzalco, en concordancia con la Ley mencionada, la Delegación Azcapotzalco ha entrado en el programa de separación de basura y que obliga a los usuarios de este servicio público a la separación de los desechos en orgánicos e inorgánicos.

DÉCIMO OCTAVO.- Que de acuerdo con el Jefe Delegacional de Azcapotzalco, actualmente en Azcapotzalco se generan 400 toneladas de basura al día, 60 por ciento son residuos inorgánicos y el resto orgánicos, que son recolectados en 80 camiones, así mismo aseguró que el 60 por ciento de los ciudadanos separa su basura, especialmente los vecinos de Nueva Santa María y Clavería son quienes más cumplen con la separación, pero donde existe un rezago es en Ampliación San Pedro Xalpa y Santiago Ahuizotla.

DÉCIMO NOVENO.- Que actualmente en Azcapotzalco no existen contenedores de recolección con compartimientos (orgánico-inorgánico) en la vía pública y la distribución típica de residuos para la Delegación en áreas públicas es del 7 por ciento.

VIGÉSIMO.- Que por lo tanto es urgente incorporar a las vías públicas contenedores de basura adecuados para la recolección y separación de residuos sólidos, así como la modificación de la infraestructura y los camiones de recolección, lo cual beneficiara a crear una cultura del manejo de los residuos sólidos. De igual manera es preciso llevar a cabo un Programa en el cual se señalen las rutas de la recolección y con ello evitar la saturación de basura de los contenedores.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Que de tal manera es indispensable colocar botes y contenedores de basura inorgánica y orgánica en la Avenida Cuitlahuac, en el tramo comprendido entre el Eje 3 Norte Vallejo hasta la Calle de José Sánchez Trujillo; de igual manera en la Avenida Camarones en el tramo comprendido entre la Calzada de los Gallos hasta la calle de 22 de febrero; en la Avenida Heliópolis en el tramo comprendido entre la Avenida Aquiles Serdán hasta la calle de Tebas; en la calle de Salónica en el tramo comprendido desde la calle de Tebas hasta Avenida de las Granjas; en Avenida 5 de mayo en el tramo comprendido entre la Avenida Aquiles Serdán hasta Avenida Tezozomoc; en Avenida Tezozomoc en el tramo comprendido entre Camino Santa Lucía hasta Avenida Aquiles Serdán y por último en la Calle de Ferrocarriles Nacionales (ciclopista) desde la Avenida 5 de Mayo hasta la Avenida Aquiles Serdán.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Que sin embargo con respecto a lo solicitado previamente, no basta con tener los contenedores, es necesario que la recolección de basura en estas avenidas se realice oportunamente, puesto que de no hacerse continuamente esto podría causar fauna nociva y con ello un daño al medio ambiente y a los habitantes de estas zonas, por lo cual un Programa de Recolección en donde se señalen las rutas y horarios de la recolección sería lo más óptimo y eficiente.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos, somete a la consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, el siguiente:

DICTAMEN

Es de aprobarse, y se aprueba, el Punto de Acuerdo remitido por el Diputado Jorge Palacios Arroyo, en los siguientes términos:

PRIMERO. SE EXHORTA A LA LICENCIADA MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASI COMO AL LICENCIADO ENRIQUE VARGAS ANAYA JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE GIREN SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, PARA QUE SE COLOQUEN CONTENEDORES DE BASURA CON COMPARTIMIENTOS (ORGÁNICA-INORGÁNICA) EN LAS AVENIDAS CAMARONES, TEZOSOMOC, CUITLÁHUAC, 5 DE MAYO Y HELIOPOLIS, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

SEGUNDO. SE EXHORTA AL LICENCIADO FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, CON LA FINALIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS, DE LOS CONTENEDORES QUE SE PRETENDEN INSTALAR EN LAS AVENIDAS CAMARONES, TEZOSOMOC, CUITLÁHUAC, 5 DE MAYO Y HELIOPOLIS, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.

TERCERO.- Notifíquese para los efectos conducentes.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, a los cinco días del mes de octubre de 2011.

Comisión de
**USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES Y
SERVICIOS PÚBLICOS**



V LEGISLATURA

Por la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos:

**DIPUTADO ISRAEL BETANZOS
CORTES
PRESIDENTE**

**DIPUTADA VALENTINA VALIA
BATRES GUADARRAMA
VICEPRESIDENTA**

**DIPUTADO FEDERICO MANZO
SARQUIS
SECRETARIO**

**DIPUTADO JORGE PALACIOS
ARROYO
INTEGRANTE**

**DIPUTADO NORBERTO ASCENCIO
SOLÍS CRUZ
INTEGRANTE**

ESTA ES LA ÚLTIMA HOJA DEL DICTAMEN RESPECTO A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA LIC. MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO AL LIC. FERNANDO JOSÉ ABOITIZ SARO, SECRETARIO DE OBRAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y AL LIC. ENRIQUE VARGAS ANAYA JEFE DELEGACIONAL EN AZCAPOTZALCO, A FIN DE QUE GIRE SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES A QUIEN CORRESPONDA, A FIN DE QUE SE COLOQUEN CONTENEDORES DE BASURA CON COMPARTIMENTOS (ORGÁNICA-INORGÁNICA) Y SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA PARA LA RECOLECCIÓN DE LOS MISMOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN LAS AVENIDAS CAMARONES, TEZOZOMOC, CUITLAHUAC, 5 DE MAYO Y HELIOPOLIS, EN LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO.